



REF.: Autoriza adquisición menor a 10 UTM, Compra de Utiles de Aseo para sala cuna Mantaña de Esperanza. Con Fondos de JUNJI.

DECRETO: N° 7271

COIHUECO, 27 DIC. 2012,

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 de Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su artículo N°10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley N° 19.886 contenido en el D.S. N° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto N° 1562 D.O. del 20 de Abril de 2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2.285 del 20 de Mayo de 2009, que Aprueba manual de procedimientos de adquisiciones.
- 2.- La necesidad adquirir utiles de aseo para sala cuna Montaña de Esperanza.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 6890 de fecha 10 de Diciembre de 2012 que delega firma en jefe comunal de Daem o quien la subrogue.
- 4.- Cotizaciones de tres proveedores de los productos solicitados.


N°	PROVEEDOR	MONTO \$
1	Socoin Ltda Rut: 76.208.779-0	384.546.-
2	Inversiones socoal Ltda Rut 78.375.860-1	472.787.-
3	Fabrica de Bandejas Ltda Rut:76.979.850-1	469.639.-

DECRETO:

- 1.- Autoriza adquisición menor a 10 UTM de "Compra Utiles de Aseo" al proveedor Socoin Ltda. Rut.N° 76.208.779-0
- 2.- Emitase orden de compra electrónica a proveedor mencionado precedentemente por un monto de \$ 384.546.-
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta proveniente "Fondos JUNJI."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal


JENARO FLORES FERNANDEZ
Profesor Normalista
Jefe Daem ®
Por orden del Alcalde

JFF/PLN/fmu.-

DISTRIBUCIÓN:- Secretaria Municipal , finanzas, establecimiento